

DT-CAL 31017

Manizales, 26 de julio de 2019

Señor
CARLOS ALBERTO CIFUENTES
PETICIONARIO
SIN INFORMACION
3102472816
SIN INFORMACION
Manizales - Caldas

Asunto: Reclamo vía telefónica por predio vía Panamericana, radicado 56970, 15/07/2019.

En atención a la solicitud del asunto, instaurada por usted vía telefónica en la Subdirección Red Nacional de Carreteras; me permito informarle que la Gestión Social que realiza la empresa CSS Constructores S.A, contratista del Instituto Nacional de Vías INVIAS, para la ejecución del contrato No 1632 de 2015, cuyo objeto es **“Mejoramiento, Gestión Predial, Social y Ambiental mediante la construcción de segundas calzadas, intersecciones y mejoramiento del corredor vial existente Honda – Manizales en el departamento de Caldas para el programa Vías para la Equidad”**; enmarcado en el cumplimiento del plan de manejo ambiental y social, el cual en su programa de ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, requiere se brinde atención pública mediante la instalación de un punto de atención al usuario denominado SAU, siendo este ubicado en el corredor vial del área de influencia directa del proyecto.

Es así como dando cumplimiento a este requerimiento desde el pasado mes de febrero del presente año se instaló un punto de atención satélite en la vía Panamericana, sector de la curva del kumis (local comercial), con horario de atención los días martes de 2:00 p.m a 5:00 p.m y según requerimientos de la comunidad y usuarios de la vía respecto al proyecto.

Es importante aclarar que este punto de atención debe permanecer durante el tiempo en que se estén realizando las obras en la vía y se culmine el proyecto, con el fin de brindar atención a los PQRS, recepcionar hojas de vida para vinculación laboral e informar de las actividades que alteren el tránsito en la vía intervenida.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y pese a que el Instituto Nacional de Vías adquirió mediante



DT-CAL 31017

proceso de enajenación voluntaria las mejoras a las que usted se refiere, se vio la necesidad de mantener parte de la estructura de la vivienda de manera temporal, ya que el SAU debe estar ubicado de manera estratégica en el corredor vial.

De parte del Instituto Nacional de Vías INVIAS, queremos expresarle un cordial saludo y esperamos que la información expuesta en este documento aclare cualquier inquietud.

Cordialmente,



JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Director Territorial Caldas

Proyecto: BIBIANA CASTAÑO

